



Bellavista, 18 de octubre del 2024

Señor:
Presente. -

Con fecha dieciocho de octubre del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°157-2024-DFIPA
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N°02079-2024-DFIPA, recibido en secretaria académica de manera virtual el 17 de octubre del 2024, mediante el cual adjunta el Oficio N° 123-2024-U.I.FIPA, del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. Genaro Christian Pesantes Arriola, quien remite la RESOLUCION N°0071-2024-CDUIFIPA: "**ELABORACION TECNOLÓGICA DE CONGELADO DE POTA Dosidicus gigas CRUDO y PRECOCIDO**", presentado por el Bachiller: **HERNAN ARTURO QUISPE ATUNCAR**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, para propuesta del Jurado Evaluador de Trabajo de Suficiencia Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 88° del precitado Reglamento, se establecen que los interesados que opten titularse por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico para la segunda especialidad, presentan en la Facultad un expediente digital;

Que, el Art. 89° del precitado Reglamento el Decano en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas de recepcionado el expediente, lo remite a la Unidad de Investigación para que su comité, en el plazo de siete (07) días calendarios remita la propuesta de Jurado evaluador en base de la cual emite la resolución de Decanato correspondiente. El dictamen colegiado del jurado técnicamente sustentado, se realiza en el plazo de quince (15) días calendarios;

Que, de acuerdo con el documento del Visto, el Director de la Unidad de Investigación hace llegar la RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN – FIPA N°0071-2024-CDUIFIPA Decanato la propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, acordada en sesión extraordinaria, de fecha 04 de octubre del 2024 en la cual se designa al Jurado Evaluador de Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: "**ELABORACION TECNOLÓGICA DE CONGELADO DE POTA Dosidicus gigas CRUDO y PRECOCIDO**", presentado por el Bachiller: **HERNAN ARTURO QUISPE ATUNCAR**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, para propuesta del Jurado Evaluador de trabajo de Suficiencia Profesional;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 187° inciso 187.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;



RESUELVE:

- 1° **PROPONER** el Jurado Evaluador de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: "**ELABORACION TECNOLÓGICA DE CONGELADO DE POTA *Dosidicus gigas* CRUDO y PRECOCIDO**", presentado por el Bachiller: **HERNAN ARTURO QUISPE ATUNCAR**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle:
- **Presidente** : Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES
 - **Secretario** : Mg. JOSÉ REYNALDO RIVASPLATA CRUZ
 - **Vocal** : Mg. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO
 - **Suplente** : Dr. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNANDEZ
 - **Asesor** : Mg. WALTER ALVITES RUESTA
- 2° A partir de la emisión de la presente Resolución, el **JURADO EVALUADOR DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**, deberá remitir su Dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 71° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)